MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, ESTHER KARIN NARCISO GONZALEZ es músico del ámbito folclórico, con una trayectoria artística iniciada a los 15 años de edad, dedicada a la interpretación y difusión de la música tradicional peruana, contribuyendo al fortalecimiento del folclore a través de su participación en diversas agrupaciones musicales.

Que, a lo largo de su formación ha realizado estudios en la extensión de la Escuela Nacional de Música, así como capacitaciones en la especialidad de clarinete dictadas por el maestro Marco Antonio Mazini, consolidando su preparación musical; asimismo, en la actualidad integra la Orquesta Yanet Moreno, desde donde continúa difundiendo el folclore peruano y aportando al desarrollo de la identidad cultural del país.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el **Reconocimiento a ESTHER KARIN NARCISO GONZALEZ** por su destacada trayectoria como músico y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a ESTHER KARIN NARCISO GONZALEZ, en mérito a su destacada trayectoria profesional y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 24 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 13:05:53-0500